



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2879 IDDOC 866974  
CONCHALI, jueves 6 noviembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988  
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-592, 1-591  
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-675,12-676  
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-60,5-59

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) : CABRERA PAINÉ JAVIERA PAZ Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:1.637.412

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

OCTUBRE/25 HONORARIOS MONITORES COMUNITARIOS PROGRAMA VINCULOS VERSION 18  
CONVOCATORIA/23 - DE.N°167 04/02/25 - DE.N°1642 13/12/24 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°478  
Y DE.N°479 25/04/25 - MEMO N°1033 04/11/25 DIDEKO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTI  
FICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°677 Y 678 04/11/25 - BOLETAS DE HONORA  
RIOS N°19 Y 56 03/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	957.551			B-19
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	957.551			B-56
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		818.706		
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		818.706		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		138.845		B-19
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		138.845		B-56

<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b>	<b>TOTALES :</b>		<b>1.915.102</b>	<b>1.915.102</b>
	<b>ALCALDE</b>	<b>DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES</b>		
<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>	<b>DIRECCION DE CONTROL(S)</b>	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CHEQUE N°</b>	<b>NOMBRE</b>		
<b>EGRESO N°</b> 50-2834	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>R.U.T.</b>		
		<b>FIRMA</b>	<b>RECIBI CONFORME</b>	



JACQUELINE ZENTENO ARVENA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Reportes Municipales  
Contabilidad y Presupuesto  
Datos, Dato,

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	N°	Boleta	Emisión				Honorarios				Observar
			Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	IR	
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	IR	
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	IR	
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	IR	
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR	
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR	
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MOLDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR	
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	IR	
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR	
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR	
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR	
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR	
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR	
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR	
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR	
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR	

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	53	VIG	03/11/2025	AMANDA CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	
	8	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	
	6	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	
	18	VIG	03/11/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
<b>Totales* :</b>							41.306.879	0	6.025.498	35.281.381	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMO N° 1033 /2025

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

MAT: Solicitud pago de Honorarios a monitores que indican

contabilidad  
5/11/25

CONCHALÍ,  
04 NOV 2025

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
JAVIERA CABRERA PAINE	[REDACTED]	D.E N°479 25/04/2025	\$957.551	OCTUBRE 2025
YENNIFER GALAZ MOLINA	[REDACTED]	D.E N°478 25/04/2025	\$957.551	OCTUBRE 2025

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



*AC/KA*  
DISTRIBUCIÓN:

➤ DIDEKO

➤ ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA

05 NOV 2025

HORA .....  
DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA

05 NOV 2025

HORA: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 677 /2025.-**

Conchalí, 04 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°479	DE FECHA 25/04/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	19	Fecha	03/11/25	Monto Bruto	957.551
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
							1	\$ 957.551



*Conchalí*  
Firma y Timbre Director (a)

JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 19

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES DE OCTUBRE 2025	957.551
<b>Total Honorarios: \$:</b>	957.551
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	138.845
<b>Total:</b>	818.706

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 10:44



19186640000197578AE9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031044

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 10:44





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	479
Mes que Informa	Octubre 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 32 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 8 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, María Cisterna Alarcon, Raúl Chacana Urrutia, Manuel Valenzuela Olivares, Juan Donoso Malermo, Carmen Arévalo Ocampo, Gladys González Marín y Leonidas Román Jaña. Además se cuenta con 4 renuncias voluntarias de Juanita Espinace Gajardo, María Patricia Oliva Vásquez, Luis Jauregui Arellano y María Angelina Salinas Ramírez y una usuaria fallecida Celia Ramírez Poblete.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan S23 pendientes y se realiza S24.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza Malón de Integración con fecha 07/10.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Mesa Técnica con gestora SENAMA con fecha 29/10.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



documentos descritos en las presentes orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (as) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.</li> </ul>
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul>
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</li> </ul>

Javiera Cabrera Paine  
Monitora Vínculos



Andrea Cisternas Abarca  
Directora Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

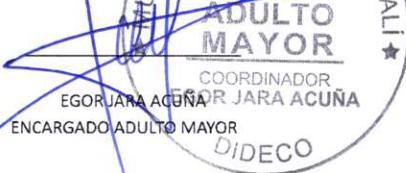
MONITORA:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	octubre 2025

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO				5111	01/10/2025	Sesión 24
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA				4346	02/10/2025	Sesión 23 y 24
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN				5455		INCUMPLIMIENTO
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA				1458		INCUMPLIMIENTO
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO				5393		RENUNCIA VOLUNTARIA
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA				1231	03/10/2025	Sesión 24
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA				1442	06/10/2025	Sesión 24
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMÚDES				1365	06/10/2025	Sesión 24
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO				1387	07/10/2025	Sesión 24
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA				5441	08/10/2025	Sesión 24
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO				1441	08/10/2025	Sesión 24
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA				4588	09/10/2025	Sesión 23 y 24
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE				1325	09/10/2025	Sesión 24
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS				1307	10/10/2025	Sesión 24
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA				5429		INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN				3981		INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE				1233		FALLECIDA
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA				5520	13/10/2025	Sesión 24
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME				5392	14/10/2025	Sesión 24
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES				5131	15/10/2025	Sesión 24
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES				1248	16/10/2025	Sesión 24
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO				1219	17/10/2025	Sesión 24
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO				1458		RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA				1386	17/10/2025	Sesión 24
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES				1433	20/10/2025	Sesión 22 y 23
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN				4736	20/10/2025	Sesión 24
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA				4960	21/10/2025	Sesión 24
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA				1378	21/10/2025	Sesión 24
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ				5188	22/10/2025	Sesión 24
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ				1981	22/10/2025	Sesión 24
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO				1279	23/10/2025	Sesión 24
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES				1271	23/10/2025	Sesión 24
33	MARÍA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES				1248	24/10/2025	Sesión 24
34	RICARDO EUGENIO	MATÚS	VÁSQUEZ				1508	24/10/2025	Sesión 24
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR				1343	27/10/2025	Sesión 24
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA				941		INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ				1331		RENUNCIA VOLUNTARIA
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO				1520		INCUMPLIMIENTO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ				4275		RENUNCIA VOLUNTARIA
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES				1263		INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE				1309	27/10/2025	Sesión 24
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO				1305	28/10/2025	Sesión 24
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA				5617	29/10/2025	Sesión 23 y 24
44	CARMEN FLORIDENA	AREVALO	OCAMPO				1389		INCUMPLIMIENTO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO				1260	29/10/2025	Sesión 23 y 24
								30/10/2025	Paseo de Funcionarios.

JAVIERA CABRERA PAINÉ  
MONITORA VÍNCULOS



ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



ADULTO  
MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
ENCARGADO ADULTO MAYOR  
DIIDECO

839425

1030

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON JAVIERA PAZ  
CABRERA PAINE.-

25 ABR 2025  
CONCHALÍ

DECRETO EXENTO N° 479

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°351 de fecha 27.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°216 de fecha 13.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 18.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°167 de fecha 04.02.2025 Aprueba cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, convocatoria 2023 (segundo año); Decreto Exento N°1642 de fecha 13.12.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional Año 2023 versión 18", para la Ejecución de los 24 meses del Modelo Intervención; Decreto Exento N°53 de fecha 12.01.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usurarios de 65 años y mas edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°41 de fecha 22.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 09 de abril del año 2025, entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades de programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 167 de fecha 04 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024; Resolución Exenta N° 3475 de fecha 30.10.2024 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.. Sancionado por Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al dia el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 03 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$957.551,- (novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINÉ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

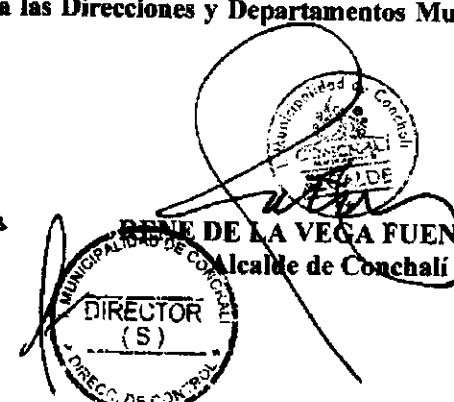
**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509052001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

  
MARCELO GAITÉ HERRERA <sup>2-2</sup>  
Secretario Municipal (S)

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

DIRECTOR (S)  
DIRECC. DE CONTROL

RVF/MGH/pe  
TRANSCRITO A :  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 678 /2025.-**

Conchalí, 04 NOV 2025

<b>DECRETO ALCALDÍCIO N° 478</b>	DE FECHA 25/04/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>Nº</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>Nº</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>Nº</b>	<b>56</b>	<b>Fecha</b>	<b>03-11-2025</b>	<b>Monto Bruto</b>	<b>\$ 957.551</b>
<b>RUT o RUN</b>						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	<b>YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA</b>					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
							<b>1</b>	
						<b>\$ 957.551</b>		



*Firma de Responsable(a)*



*Firma y Timbre Director (a)*

YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 56

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

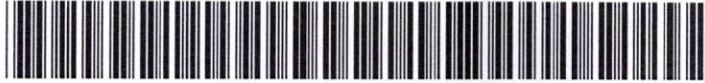
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 DE OCTUBRE 2025	957.551
Total Honorarios: \$:	957.551
14.50 % Impto. Retenido:	138.845
Total:	818.706

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 10:47



19706519000564CE8602

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031047

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 10:47





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Yennifer Carolina Galaz Molina
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	478
Mes que Informa	OCTUBRE 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 4 usuarios con incumplimiento correspondientes a Norma Paulina Fuentes Duran, María Molina Arriola, Matilde Bermedo y Aurelio León López. Además, se cuenta con 2 renuncias voluntarias de Patricio Ibarra Molina y María Contreras López, 4 usuarios fallecidos Estorlino Belmar Belmar, Lidia Retamales, Blanca Cannobio y José Muñoz Gómez y 1 traslado de Edith López Arce.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realiza de sesión individual 24 de la etapa V "Fortaleciendo el bienestar de la Persona Mayor" y Sesiones Recuperativas.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza invitación a participar del encuentro grupal n° 09 del segundo año de acompañamiento del Programa Vínculos V18 Convocatoria 2023. Malón de integración.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- Mesa técnica con Gestora Comunal de SENAMA
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



documentos descritos en las presentes orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	- No aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	- Se apoya al encargado en actividades de la Casa del Adulto Mayor

  
Jennifer Galaz Molina  
Monitora Vínculos



Andrea Cisterna  
Directora Desarrollo Comunitario



Egor Jara  
Encargado Programa Vínculos



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Yennifer Galaz Molina
FECHA:	OCTUBRE 2025

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	Edith	López	Arce						TRASLADO
2	Rosa	Ahumada	González					01-10-2025	S24
3	Luz	Retamales	Trincado					01-10-2025	S24
4	María	Salinas	Jiménez					02-10-2025	S24
5	Juan	Ferrer	Vargas					02-10-2025	S24
6	Patricio	Ibarra	Molina						RENUNCIA VOLUNTARIA
7	Edith	Guzmán	Véliz					03-10-2025	S24
8	Nilda	Santos	Santos					03-10-2025	S24
9	Juan	Ibarra	Valdés					06-10-2025	S24
10	Erika Del Carmen	Espinoza	Labra					06-10-2025	S23 Y S24
11	Francisco	Valencia	Bustamante					07-10-2025	S24
12	Yolanda	Bórquez	Velásquez					07-10-2025	S23 Y S24
13	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya					08-10-2025	S24
14	Luis	Zapata	Muñoz					09-10-2025	S24
15	Lucia Elvira	Barraza	Casas-Cordero					10-10-2025	S24
16	Maria	Hernández	Contreras					10-10-2025	S24
17	David	Quiroz	Marambio					13-10-2025	S24
18	Maria	Salazar	Leiva					14-10-2025	S24
19	Bianca	Cannobio	Escobar						FALLECIDO
20	Cecilia	Salinas	Améstica					14-10-2025	S23 Y S24
21	Matilde	Bernedo							INCUMPLIMIENTO
22	Guillermina Del Carmen	Suárez	Herrera					14-10-2025	S23 Y S24
23	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero					15-10-2025	S24
24	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme					16-10-2025	S24
25	Estorilino	Belmar							FALLECIDO
26	José	Muñoz	Gómez						FALLECIDO
27	Norma	Fuentes	Durán						INCUMPLIMIENTO
28	Maria Del Tránsito	Molina	Arriola						INCUMPLIMIENTO
29	Maria	Escamilla	Verdejo					16-10-2025	S23 Y S24
30	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes					17-10-2025	S23 Y S24
31	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya						FALLECIDO
32	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena					20-10-2025	S23 Y S24
33	Nelly	Zurita	Reyes					21-10-2025	S24
34	David	Estrada	Martínez					22-10-2025	S24
35	Humberto	González	Velásquez					23-10-2025	S24
36	Aurelio	León	López						INCUMPLIMIENTO
37	Arquímedes	Ybañez	Rodríguez					24-10-2025	S24
38	Blanca	Sire	Zúñiga					27-10-2025	S24
39	José	Espinoza	Canelo					27-10-2025	S24
40	Teresa	Pérez	Gaby					27-10-2025	S23 Y S24
41	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra					28-10-2025	S24
42	Maria	Contreras	López						RENUNCIA VOLUNTARIA
43	Margarita	Rivas	Retamal					28-10-2025	S23 Y S24
44	Maria	Gutiérrez	Díaz					29-10-2025	S24
45	Leónidas	Ayala	Lembke					29-10-2025	S24
								30-10-2025	PASEO DÍA DEL FUNCIONARIO



839424

1020

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 114, SUSCRITO CON YENNIFER  
CAROLINA GALAZ MOLINA.-

CONCHALÍ 25 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 478

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°351 de fecha 27.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°216 de fecha 13.03.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 18.03.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°167 de fecha 04.02.2025 Aprueba cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, convocatoria 2023 (segundo año); Decreto Exento N°1642 de fecha 13.12.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional Año 2023 versión 18", para la Ejecución de los 24 meses del Modelo Intervención; Decreto Exento N°53 de fecha 12.01.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usurarios de 65 años y mas edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°41 de fecha 22.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 09 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YENNIFER CAROLINA

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 167 de fecha 04 de febrero del 2025, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024; Resolución Exenta N° 3475 de fecha 30.10.2024 de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.. Sancionado por Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.



10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa

11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 16 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$478.770.- (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$957.551,- (novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

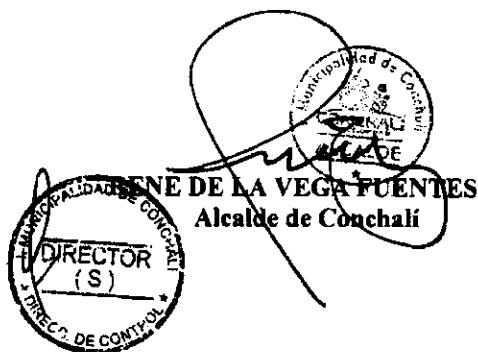
En el caso de que don (a) YENNIFER CAROLINA GALAZ MOLINA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509052001	Monitores y Apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-SCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/MGH/por  
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285